



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

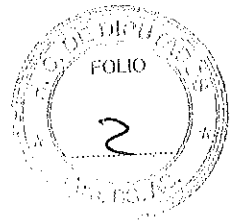
DECLARA

Que vería con agrado solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Transporte articule los medios necesarios para la implementación del sistema único de boleto electrónico (SUBE) en toda la Provincia de Buenos Aires sin límites de cupos para personas con discapacidad que cuenten con el CUD (Certificado único de discapacidad).


JUAN ARIEL ARCHANCO
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As



EXPTE. D- 3272 / 22 - 23



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto articular los medios necesarios para la implementación a través del sistema único de boleto electrónico (SUBE) en toda la Provincia de Buenos Aires sin límites de cupos para personas con discapacidad.

Lo dicho anteriormente tiene como propósito, brindar una respuesta a los padecimientos que día a día sufren a la hora de utilizar el transporte público quienes tienen algún tipo discapacidad.

De los relatos que hemos tenido la posibilidad de escuchar queda en evidencia que aquellos a los cuales debemos brindarles mayores herramientas para lograr una mayor y mejor accesibilidad suele ocurrir todo lo contrario.

Ello se produce por distintas circunstancias entre las cuales podemos mencionar que dentro del parque automotor hay colectivos que no cuentan con las debidas rampas de acceso, la limitante de acceso cuando ya hay pasajeros que han utilizado el pase multimodal (que en la actualidad es el único instrumento de acceso a la gratuidad en el transporte público, para todas aquellas personas que acrediten su condición de beneficiarias) y el mal trato por parte de los choferes, que en algunos casos actúan con lo que se denomina como "discafobia" lo cual lleva a adoptar ciertas conductas de rechazo.

Por eso entendemos que es preciso dar respuesta a esta situación, atendiendo la situación particular de los sujetos de derechos comprendidos, quienes cuentan con especial protección por parte de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por ley 26.378.

Es por ello que solicito a las Sras. Legisladoras Y Sres. Legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

JUAN ARIEL ARCHANCO
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.